

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 2.706/2023

Doña Carmen Flores Jiménez, Alcadesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), hace saber:

Por Resolución de Alcadía 1528/2023, de fecha 21 de junio, se procede a la contratación como personal laboral fijo discontinuo a los siguientes aspirantes seleccionados y propuestos para las plazas de 3 socorristas a jornada completa y 10 monitores deportivos a jornada parcial (2H/D) para los cursos de natación durante la apertura de la Piscina Municipal, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con fecha prevista de comienzo para el día 24 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp. GEX: 5687/2023.

Visto el proceso selectivo que se ha realizado para cubrir con carácter de personal laboral fijo discontinuo, las plazas de 3 socorristas a jornada completa y 10 monitores deportivos a jornada parcial (2H/D) para los cursos de natación durante la apertura de la Piscina Municipal, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE, de fecha 23 de diciembre de 2022.

Vista el Acta Definitiva del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de las plazas de 3 socorristas a jornada completa y 10 monitores deportivos a jornada parcial (2H/D) para los cursos de natación durante la apertura de la Piscina Municipal, de fecha 19-06-2023, publicadas en el Tablón de Anuncios web de este Ayuntamiento en el que Tribunal Calificador propone a la Alcaldía para su contratación como personal laboral fijo-discontinuo, el mismo número de aspirantes seleccionados que el de plazas convocadas:

- a) Para las 3 plazas de socorrista a los tres aspirantes seleccionados siguientes: Juan Antonio Jiménez Pérez, Francisco Navarro Chacón, y Adrián Cuenca Reyes.
- b) Para las 10 plazas de monitor deportivo/a a jornada parcial (2H/D) para los cursos de natación durante la apertura de la Piscina Municipal a los 10 aspirantes seleccionados: Purificación Romero Romero, Ángel Bonilla Cabezas, María Valle Tendero, Laura Arroyo Navarro, Isabel María Gómez Mancheño, Julián Ara-

gón Maestre, Raúl Cubero Molina, Manuel Romero Pérez, Lucía Aguilar Ruiz, Raúl Mejías Leiva.

Visto por el negociado de personal la presentación por parte de todos los aspirantes seleccionados de la documentación con los requisitos exigidos en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal.

Vista la base décima: "Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberá formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación".

Vista la base décima de las Bases reguladoras que rigen el procedimiento selectivo, y teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar DECRETO comprensivo de las siguientes

DISPOSICIONES:

PRIMERO. La contratación como personal laboral fijo discontinuo a los siguientes aspirantes seleccionados y propuestos para las plazas de 3 socorristas a jornada completa y 10 monitores deportivos a jornada parcial (2H/D) para los cursos de natación durante la apertura de la Piscina Municipal, según lo establecido en las bases del proceso extraordinario para la estabilización del empleo temporal, mediante concurso de méritos, en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, previsto en la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP de Córdoba número 236, de 13 de diciembre de 2022), aprobada al amparo del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la deducción de la temporalidad en el empleo público, y publicadas en el BOE, de fecha 23 de diciembre de 2022:

- a) Para las 3 plazas de socorrista: Juan Antonio Jiménez Pérez, Francisco Navarro Chacón, y Adrián Cuenca Reyes.
- b) Para las 10 plazas de monitor deportivo/a a jornada parcial (2H/D) para los cursos de natación durante la apertura de la Piscina Municipal: Purificación Romero Romero, Ángel Bonilla Cabezas, María Valle Tendero, Laura Arroyo Navarro, Isabel María Gómez Mancheño, Julián Aragón Maestre, Raúl Cubero Molina, Manuel Romero Pérez, Lucía Aguilar Ruiz, Raúl Mejías Leiva.

SEGUNDO. Ante el apremio de la apertura de la piscina municipal programada para el día 24-06-2023, es preciso que el alta en seguridad social o la formalización de los contratos de trabajo de los 3 socorristas y los 10 monitores deportivos de los cursos de natación se realice antes del día 24-06-2023.

TERCERO. Es obligatorio para la contratación de todos los aspirantes seleccionados la presentación en el negociado de personal de la Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual.

CUARTO. Notificar el presente decreto a los interesado-as y al negociado de personal para su correspondiente tramitación.

QUINTO. Publíquese la presente Resolución, cuando proceda, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Aguilar de la Frontera, 21 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.